



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 379-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de diciembre de 2020

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 023-2020-VIRTUAL, de fecha 22 de diciembre de 2020; el Expediente N° 1911 de fecha 16 de diciembre de 2020, el Oficio N° 179-2020-UNAMAD-R-VRA, de fecha 16 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, hasta la elección de las próximas autoridades titulares;

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es atribución del Consejo Universitario (...) señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades (...);

Que, el inciso k) del artículo 104° del Estatuto, establece: "Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAMAD, así como el número de vacantes para los proceso de admisión a nivel de pre y posgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAMAD";

Que, el artículo 232° del Estatuto, expresa que el número de vacantes de ingreso a la UNAMAD se determina a propuesta de cada Facultad y debe ser aprobada en Sesión de Consejo Universitario, siendo, entre otras, una exoneración del procedimiento ordinario de admisión:

d) Los que ocupan los primeros puestos en el Centro Preuniversitario (CEPRE UNAMAD), hasta cubrir el número de vacantes señaladas para este caso, en coordinación con el Vicerrectorado Académico y el número de vacantes serán señalados en el Reglamento respectivo;

Que, con Oficio N° 0143-2020-UNAMAD/VRA-CEPRE, de fecha 09 de noviembre de 2020, el Director del Centro Pre Universitario-CEPRE, solicita a la Vicerrectora Académica (e), la autorización para el uso de número de vacantes para el inicio del Ciclo Ordinario 2020-II del Centro Pre Universitario-CEPRE-UNAMAD;

Que, con Memorando N° 571-2020-UNAMAD-R-VRA, de fecha 11 de noviembre de 2020, la Vicerrectora Académica (e), remite a la Directora de Asuntos Académicos, el cuadro de vacantes para el inicio del Ciclo Ordinario 2020-II del Centro Pre Universitario-CEPRE-UNAMAD, para su correspondiente revisión y atención;

Que, con Oficio N°191-2020-UNAMAD-VRA-DUAA/UA, de fecha 09 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Admisión, en atención a la solicitud del Centro Pre Universitario, autoriza a la Directora de Asuntos Académicos, el uso del número de vacantes para el Ciclo Ordinario 2020-II del Centro Pre Universitario-CEPRE-UNAMAD;

Que, con Oficio N° 179-2020-UNAMAD-R-VRA, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Vicerrectora Académica (e), solicita al Rector (e), se considere en agenda de Consejo





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 379-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de diciembre de 2020

Universitario el uso de número de vacantes para el Ciclo Ordinario 2020-II del Centro Pre Universitario-CEPRE-UNAMAD;

Que, con Expediente N° 1911, de fecha 16 de diciembre de 2020, el Rector (e) dispone que se considere en agenda de Consejo Universitario;

Que, en el artículo 102° del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 023-2020-VIRTUAL, de fecha 22 de diciembre de 2020, **ACORDÓ: APROBAR, el CUADRO DE VACANTES**, del Ciclo Ordinario Virtual 2020-II del Centro Pre Universitario de la UNAMAD, el mismo que se adjunta en forma original; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220-Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, en vías de regularización el CUADRO DE VACANTES, del Ciclo Ordinario Virtual 2020-II del Centro Pre Universitario de la UNAMAD, el mismo que se adjunta y que en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos Académicos, Director del Centro Pre Universitario de la UNAMAD, la Unidad de Admisión y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE, vía correo electrónico, la presente resolución a las oficinas pertinentes para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Lic. Ricardo Yun Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

UNAMAD - 30220

RECTORADO

UNAMAD

SECRETARIO GENERAL

CEPRE
VIA
VIA
VIA
OAI
OCTI
DIGA
Facultades
Esc. Profesionales
DAA
UAdmisión
CEPRE
Interesados
HHD/L/R(e)
RYHP/SG
RBCH/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"Centro Pre-Universitario"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



GRUPOS Y CARRERAS PROFESIONALES		CICLO ORDINARIO VIRTUAL 2020-II	TOTAL DE VACANTES
Ingeniería Agroindustrial		16	16
Ingeniería Forestal y Medio Ambiente		16	16
Ingeniería de Sistemas e Informática		16	16
Enfermería		16	16
Medicina Veterinaria y Zootecnia		16	16
Administración y Negocios Internacionales		16	16
Contabilidad y Finanzas		16	16
Ecoturismo		16	16
Derecho y Ciencias Políticas		16	16
EDUCACIÓN	Matemática y Computación	12	12
	Primaria e Informática	12	12
	Inicial y Especial	12	12
TOTAL			180